II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

25059 *Resolución de 20 de noviembre de 2026, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Una vez autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 17 de junio de 2026, la convocatoria de plazas de funcionarios/as de los cuerpos docentes correspondientes al 120 % de la tasa de reposición en virtud de las bajas producidas en el año 2025, asimismo aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión de 16 de julio de 2026, y tras la publicación de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2026 de la Universidad de Alcalá por Resolución de fecha 17 de julio de 2026 (BOCM de 28 de julio de 2026),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concurso de acceso a plazas de dichos cuerpos, en los Estatutos de la Universidad de Alcalá –en todo lo que no se opongan a las normas precedentes–, en la Normativa Reguladora de los concursos de acceso a las plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá –sesión del 17 de septiembre de 2026– (BOCM de 1 de octubre), y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación, garantizando el respeto a los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia, y con arreglo a las bases que a continuación se indican.

Primera.

Para ser admitido a estos concursos son necesarios los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados en los que es de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y los descendientes y los de sus cónyuges, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del castellano, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español. Potestativamente se admitirá la certificación oficial de nivel de idiomas de B2 en el caso de que la persona aspirante acredite una experiencia docente de, al menos, dos años en una universidad pública española.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado o en España, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Segunda.

Además de los requisitos generales para ser admitidos al concurso, los candidatos deberán acreditar:

– Para el cuerpo docente de la plaza convocada, estar acreditado/a de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, o de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre o bien haber resuelto habilitado/a conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, es decir, aquellos/as que no hayan desempeñado durante dos años, al menos, la plaza anteriormente obtenida en un concurso de acceso.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Primera, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad.

Tercera.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud a través del procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la Universidad de Alcalá, disponible en la dirección https://sede.uah.es/convocatorias, dentro de la convocatoria correspondiente, para lo cual deberán disponer de los medios electrónicos necesarios para su identificación y firma electrónica. En caso de no disponer de los medios electrónicos necesarios para la firma de la solicitud, podrán obtener un certificado electrónico siguiendo las instrucciones recogidas en el siguiente enlace de la Universidad de Alcalá: https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/informacion-universitaria/centro-de-informacion/#firma-electronica

El único medio válido de presentación de solicitudes es a través del procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la Universidad de Alcalá, utilizando el enlace correspondiente a esta convocatoria.

El plazo de presentación es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, adjuntando electrónicamente los siguientes documentos que acrediten que se reúne los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Segunda para participar en el concurso de acceso.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

c) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del castellano, certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español. Potestativamente se admitirá la certificación oficial de nivel de idiomas de B2 en el caso de que la persona aspirante acredite una experiencia docente de, al menos, dos años en una universidad pública española.

d) El pago de la tasa se realizará por alguno de los siguientes medios:

– Mediante tarjeta bancaria, a través del procedimiento telemático de presentación de solicitudes.

– Mediante transferencia bancaria, utilizando la carta de pago generada en el procedimiento de presentación de solicitudes. En este caso, la solicitud únicamente adquirirá validez una vez que se haya aportado la carta de pago debidamente validada por la entidad bancaria.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante. No obstante, de conformidad con texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, estarán exentos del pago de la tasa, debiéndose remitir en formato electrónico la correspondiente acreditación:

– Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
– Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
– Las víctimas de violencia de género.
– Las familias numerosas, en los siguientes términos:

a) 100 % de exención a los miembros de familias de categoría especial.
b) 50 % de exención a los miembros de familias de categoría general.

Si una vez cumplimentada la solicitud por sede electrónica, no les fuera posible firmarla electrónicamente, podrán enviar un correo a firma.electronica@uah.es junto con el impreso de autorización de firma de funcionario habilitado, debidamente cumplimentado, incluyendo el campo código de trámite o actuación electrónica. Este impreso está disponible en el siguiente enlace: https://www.uah.es/export/shared/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Documentos-Servicios-Administrativos/AnexoII-Consentimiento-en-Registro.pdf

Tanto la solicitud cumplimentada en la Sede Electrónica como el correo dirigido a firma.electronica@uah.es y la documentación necesaria para la actuación mediante funcionario habilitado deberán remitirse dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

El correo firma.electronica@uah.es no constituye una vía alternativa de presentación de solicitudes ni un medio de envío de documentación para participar en la convocatoria, sino exclusivamente un canal de asistencia para aquellos casos en los que no sea posible realizar la firma electrónica de una solicitud previamente cumplimentada a través de la Sede Electrónica.

Guía de presentación de las solicitudes en sede electrónica de la UAH: https://uah.atlassian.net/wiki/spaces/CAU/pages/459735057/Gu+a+para+presentaci+n+de+solicitudes+en+procesos+selectivos

En caso de incidencias técnicas en la presentación electrónica a través de la sede electrónica de la UAH, podrá dirigirse a: sae@uah.es

En caso de ampliación de plazos de presentación de solicitudes se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UAH: https://sede.uah.es/tablon/categoria/pdi/

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

Cuarta.

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad hará públicas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as en la siguiente dirección: https://sede.uah.es/tablon/categoria/pdi/

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión de forma electrónica, a través del enlace que se les remitirá mediante una comunicación a su correo electrónico, o en su caso, por el registro electrónico de la sede electrónica de la UAH indicando en asunto el título de la presente resolución: https://sede.uah.es/web/guest/registro-electronico

4.2 Finalizado el plazo anterior, la Universidad hará pública por los mismos medios antes indicados la resolución declarando aprobada las listas definitivas de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, en la siguiente dirección: https://sede.uah.es/tablon/categoria/pdi/

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Rector, a través del siguiente enlace en el plazo de un mes: https://sede.uah.es/tgauth/login?redirect=%2Fov%2Ftramitar%3Fprocessdef%3DSOLICI%26param1%3DRECREP o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación.

Quinta.

5.1 La composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria. En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el artículo 6 de la «Normativa reguladora de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios» aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en fecha 17 de septiembre de 2026 y, en lo que aplique, en el artículo 173 los Estatutos de esta Universidad.

5.2 Las comisiones deberán constituirse en un plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Para ello, el/la Presidente/a de la comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los/las vocales titulares y, en su caso, suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando día, hora y lugar, que les deberá ser notificado con una antelación mínima de diez días hábiles. Dicha constitución será, preferentemente, por medios electrónicos con las herramientas telemáticas soportadas por la Universidad de Alcalá.

5.3 La constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. Quienes no comparezcan al acto de constitución no adquirirán la condición de miembros de la comisión. Si no se alcanzase el número de personas legalmente exigidas para su constitución –titulares y suplentes–, deberá procederse a un nuevo sorteo.

En cada una de las siguientes sesiones, para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de la persona que ocupe la presidencia, de la persona que ocupe la secretaría y de, al menos, una de las personas designadas como vocales.

5.4 En el acto de constitución, la comisión fijará y su secretario/a hará público en la sede electrónica, antes del acto de presentación de las personas candidatas admitidas, el baremo desglosado para la valoración del *curriculum vitae* según los siguientes criterios, para lo cual las personas candidatas ajustarán la presentación de su *curriculum vitae* a los mismos:

1. Criterio general: Actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento. 40 %.
2. Criterio general: Actividad docente. 40 %.
3. Criterio general: Participación en tareas de gestión. 10 %.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

4. Criterio general: Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado. 5 %.

5. Otros méritos. 5 %.

En el mismo acto, la comisión fijará y su Secretario/a publicará en la sede electrónica, los criterios que habrán de seguirse para puntuar y calificar la primera prueba, consistente en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, la adecuación del proyecto docente, la solidez, coherencia y cobertura del proyecto docente, el contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación, y la claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias que defenderán las personas aspirantes durante la realización de la prueba.

En este mismo acto, igualmente, la comisión acordará el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo que se concederá para la exposición de las personas aspirantes en cada una de las pruebas, así como aquel del que dispondrá cada uno de los miembros de la comisión para sus intervenciones.

Sexta.

6.1 En el mismo acto de constitución, la comisión acordará la fecha, hora y lugar en la que tendrá lugar el acto de presentación de candidatos/as, lo que será publicado en la sede electrónica y fehacientemente notificado por la Secretaría de la comisión, con el V.ºB.º del/la Presidente/a, a todas las personas admitidas, con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha acordada para su celebración.

6.2 El acto de presentación, que será público, tendrá lugar preferentemente por medios electrónicos con las herramientas telemáticas soportadas por la Universidad de Alcalá. Por este motivo, en el tablón de anuncios de la sede electrónica [https://sede.uah.es/tablon/categoria/pdi/] se publicará con la antelación necesaria el enlace habilitado para el acceso. En todo caso, dicho acto quedará grabado e incorporado al expediente, a los efectos oportunos.

Excepcionalmente, en aquellos casos en los que sólo conste una persona admitida como candidata, el acto de presentación podrá acordarse por la comisión que se celebre de forma presencial. En tal caso, una vez notificada la fecha de su celebración, la persona candidata podrá solicitar a la comisión la celebración de la/s prueba/s a continuación del citado acto. Esta solicitud deberá ser cursada por escrito con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha señalada para la celebración del acto de presentación.

Dicho acto será igualmente de carácter público, debiendo a tal fin indicarse en la sede electrónica de la Universidad.

6.3 En el acto público de presentación, los/as candidatos/as entregarán al presidente/a de la comisión la siguiente documentación en formato electrónico:

a) *Curriculum vitae*. Deberá incluir, al menos, su historial académico, su historial docente y su historial investigador (incluyendo la transferencia e intercambio de conocimiento) y ajustar su presentación a los criterios indicados en la base 5.4 de la presente convocatoria.

b) Proyecto docente. Versará sobre las actividades docentes relacionadas con las materias asignadas al Departamento. Se desarrollará, de forma resumida (extensión recomendada: 50 páginas) señalando claramente los objetivos que se pretende alcanzar, la organización temporal, los hitos fundamentales, así como la metodología docente y la bibliografía recomendada comentada.

c) Proyecto investigador, que estará relacionado con las líneas de la/s especialidad/es a la/s que está adscrita la plaza.

Junto con esta documentación, los/las candidatos/as presentarán los documentos acreditativos de lo consignado en el *curriculum vitae* en formato electrónico. Los/las

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

candidatos/as que no presenten la documentación estipulada decaerán en su derecho de participar en el proceso de selección.

En aquellos casos en los que la capacidad del sistema no permita la entrega por medios electrónicos de la totalidad de la documentación, la persona interesada deberá presentar un resguardo acreditativo del intento, remitiendo la documentación mediante los medios alternativos que se determine por parte de la Comisión de Selección, garantizando en todo caso su integridad, autenticidad y disponibilidad para dicha comisión.

6.4 En el acto público de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la/s prueba/s, circunstancia que se hará pública por la comisión. Asimismo, se fijará el plazo durante el cual los/las candidatos/as podrán examinar la documentación presentada por el resto.

A tal fin, se habilitarán los mecanismos electrónicos precisos para que la revisión de la documentación presentada sea accesible a todas las personas candidatas admitidas, con todas las garantías de cumplimiento del deber de confidencialidad y de la normativa existente en materia de protección de datos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo, y salvo causas debidamente justificadas por la comisión, la/s prueba/s deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, que deberán contabilizarse desde el día siguiente a aquel en que haya tenido lugar el acto de presentación.

Séptima.

7.1 Para las plazas de Catedráticos/as de Universidad, el concurso de acceso consistirá en una única prueba que se celebrará en sesión pública y se requerirá la presencialidad de al menos el/la Presidente/a, el/la Secretario/a y de los/as candidatos/as en alguna de las instalaciones de la Universidad de Alcalá. Los vocales podrán participar, si así lo considerasen, de forma remota haciendo uso de las herramientas telemáticas proporcionadas por la Universidad de Alcalá.

La duración máxima de la prueba, para cada aspirante, será de tres horas.

Esta prueba tendrá un valor máximo de 10 puntos y para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos y consistirá en la exposición oral de sus méritos e historial académico, docente e investigador y en el estudio de sus proyectos docente e investigador. La valoración se realizará como sigue:

– Exposición de los méritos e historial académico, docente e investigador. Valor máximo 3 puntos.
– Adecuación, solidez, coherencia y cobertura del proyecto docente. Valor máximo 2,5 puntos.
– Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Valor máximo 2,5 puntos.
– Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias. Valor máximo 2 puntos.

7.2 Para las plazas de Profesores/as Titulares de Universidad, el concurso de acceso consistirá en dos pruebas que se celebrarán en sesión pública en alguna/s de las instalaciones de la Universidad de Alcalá. Se requerirá la presencialidad de al menos el/la Presidente/a, el/la Secretario/a y de los/as candidatos/as. Los vocales podrán participar, si así lo considerasen, de forma remota haciendo uso de las herramientas telemáticas proporcionadas por la Universidad de Alcalá.

La primera prueba tendrá un valor máximo de 10 puntos y para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos. La no superación de la primera prueba impide la participación en la segunda.

La duración máxima de cada prueba, para cada aspirante, será de tres horas.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

La primera prueba consistirá en la exposición oral de sus méritos e historial académico, docente, investigador y asistencial –en el caso de las plazas vinculadas–, y en el estudio de sus proyectos docente e investigador. La valoración se realizará como sigue:

– Exposición de los méritos e historial académico, docente e investigador y asistencial (en su caso). Valor máximo 3 puntos.
– Adecuación, solidez, coherencia y cobertura del proyecto docente. Valor máximo 2,5 puntos.
– Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Valor máximo 2,5 puntos.
– Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias. Valor máximo 2 puntos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral de una lección del proyecto docente presentado, escogida por cada persona aspirante de entre tres sacadas a sorteo. Este sorteo se realizará de forma pública, en presencia de todas las personas admitidas, por parte de los miembros de la comisión. Los/as aspirantes dispondrán de un tiempo mínimo de dos horas y máximo de tres horas, según fije la propia comisión, para la preparación previa a la exposición de la lección, una vez seleccionada esta.

Esta prueba tendrá un valor máximo de 10 puntos y para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos. La no superación de la segunda prueba implica que el/la candidato/a no podrá ser beneficiario/a de la plaza objeto del concurso de acceso.

La segunda prueba será valorada como sigue:

– Dominio del contenido disciplinar. Valor máximo 2 puntos.
– Planificación y coherencia didáctica. Valor máximo 2 puntos.
– Competencia comunicativa. Valor máximo 2 puntos.
– Orientación al aprendizaje del estudiante. Valor máximo 2 puntos.
– Capacidad de debate y pensamiento crítico. Valor máximo 2 puntos.

7.3 Una vez finalizada/s la/s prueba/s –tanto para plazas de Catedrático/a como de Profesor/a Titular– la comisión de forma colectiva, o cada integrante de forma individual, elaborará un informe razonado sobre el *curriculum vitae* de cada candidato/a ajustado a los criterios de valoración establecidos en la base 5.4 de la presente convocatoria, en el que se efectuará la calificación de 0 a 10 de conformidad con los criterios valorativos establecidos en la citada base.

Seguidamente, también colectivamente o de forma individual, se elaborará un segundo informe, en el que se consignarán las puntuaciones numéricas de 0 a 10 de la o las sesiones públicas celebradas, de acuerdo con los criterios específicos que previamente haya establecido y publicado la Comisión. Para las plazas de Profesor/a Titular, la puntuación de la sesión pública será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la primera y en la segunda prueba. En el caso de que los informes en este caso sean individuales, la valoración final de cada prueba se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno/a de los miembros de la Comisión.

La valoración global de cada candidato/a se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del *curriculum vitae* y de la puntuación de la sesión pública, asignando un peso del 60 % al *curriculum vitae* y un peso del 40 % a la sesión pública.

7.4 En el caso de que exista infrarrepresentación de alguno de los sexos en la especialidad o especialidades de conocimiento de la plaza objeto del concurso, si se produjese un empate en el resultado final del proceso entre personas de distinto sexo, se dirimirá el empate a favor del menos representado.

Si no existiera infrarrepresentación de ninguno de los sexos o si el empate se produce entre personas del mismo sexo, entre las personas aspirantes con igual

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

puntuación se llevará a cabo una votación por parte de quienes formen parte de la comisión, dando preferencia a aquel o aquella aspirante que obtenga al menos la mayoría de los votos. Cada miembro de la comisión deberá motivar su voto y no se considerará válida la abstención. Si persiste el empate, se procederá a nueva votación únicamente entre las dos personas aspirantes más votadas.

Octava.

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector o a la Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución del mismo no podrá exceder de cuatro meses. En el caso de que durante dicho plazo exista un periodo vacacional, éste se ampliará automáticamente a cinco meses.

El proceso podrá concluir con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada.

8.2 En todo caso, contra la propuesta de la Comisión juzgadora será posible presentar la oportuna Reclamación ante el/la Rector/a, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 10 de la Normativa Reguladora de los concursos de acceso a las plazas de los cuerpos docentes universitarios –aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá de fecha 17 de septiembre de 2026–, a través del siguiente enlace: https://sede.uah.es/web/guest/registro-electronico

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

Novena.

9.1 El nombramiento se realizará por resolución rectoral una vez que la persona propuesta por la comisión acredite, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la propuesta de provisión, el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases primera y segunda de la presente convocatoria.

9.2 El nombramiento, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», especificará la denominación de la plaza: cuerpo, especialidad de conocimiento y departamento, así como su código en la relación de puestos de trabajo.

9.3 En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario/a del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.4 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante al menos dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en la Universidad de Alcalá o en otra Universidad.

9.5 Los datos personales que los/las aspirantes faciliten mediante la presentación de sus instancias se incorporarán al fichero de automatizado de gestión de recursos humanos de la Universidad de Alcalá, bajo la responsabilidad de gerencia. Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse ante la Secretaría General de la Universidad de Alcalá.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

Décima.

10.1 Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 20 de noviembre de 2026.–El Rector, Carmelo Andrés García Pérez.

ANEXO I

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

1. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: «Arquitectura». Perfil docente: Construcciones Arquitectónicas III. Grado en Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo. Perfil investigador: Historia de la Construcción; Construcción de Entramado de Madera; Patrimonio Arquitectónico. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z040/DCA205.

2. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: «Biología de Sistemas». Perfil docente: Fisiología Humana. Perfil investigador: Neurofisiología. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z068/DFO222.

3. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: «Biomedicina y Biotecnología». Perfil docente: Microbiología (Grado en Ciencias Ambientales). Perfil investigador: Valorización de Ligninas Técnicas mediante Lacasas Microbianas para el Desarrollo de Biomateriales Funcionales y Evaluación Ecotoxicogenómica de su Impacto sobre la Microbiota Terrestre. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z065/DMC213.

4. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Computación». Perfil docente: Gestión de Proyectos (Grado en Ingeniería de Computadores). Perfil investigador: Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, con Especialización en Extracción de Conocimiento y Modelización Predictiva mediante *Machine Learning* y *Deep Learning,* Orientada al Desarrollo de Modelos y Sistemas Inteligentes capaces de aprender de Datos Heterogéneos y de Gran Escala para la Predicción, Clasificación y Apoyo a la Toma de Decisiones en Problemas Complejos de Carácter Interdisciplinar. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z037/DLS217.

5. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Computación». Perfil docente: Gestión de Proyectos en los Grados de Ingeniería Electrónica y Automática Industrial, Ingeniería de Tecnologías Industriales e Ingeniería de Sistemas de Información. Perfil investigador: Conceptualización y Validación de Modelos Predictivos Multidimensionales basados en la Integración de Técnicas de Analítica Avanzada sobre Datos Textuales y Modelización Estadística Causal para la Generación de Frameworks de Competencias Profesionales Alineados con los Estándares Europeos. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z037/DPI201.

6. Área de conocimiento: «Música». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Educación». Perfil docente: Música y Didáctica de la Expresión Musical. Perfil investigador: Educación y Actividad Musical Femenina: Las Docentes de Música y otras Profesionales. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z064/DMU201.

7. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento al que está adscrita: «Ciencias Jurídicas». Perfil Docente e Investigador: Filosofía del Derecho. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z050/DFD203.

8. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: «Economía». Perfil docente: Teoría Económica. Perfil investigador:

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

Economía Internacional y Crecimiento Económico. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z052/DFU219.

9. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: «Economía». Perfil docente: Historia del Pensamiento Económico. Perfil investigador: Historia Económica. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z052/DHI203.

10. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: «Economía y Dirección de Empresas». Perfil docente: Economía de la Empresa, Gestión de personas y liderazgo. Competencias organizativas. Perfil investigador: Liderazgo y Gestión de Competencias y sus Modelos hacia la 6S. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z053/DOE212.

11. Área de conocimiento: «Lengua Española». Departamento al que está adscrita: «Filología, Comunicación y Documentación». Perfil docente: Lengua española (Grado en Lenguas Modernas y Traducción). Perfil investigador: Sintaxis del español: Las Oraciones de Relativo. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z067/DLE213.

12. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento al que está adscrita: «Filología, Comunicación y Documentación». Perfil docente: Comunicación y Procesos Creativos: Medios Digitales y Contextos Culturales. Perfil investigador: Creadores y Productores Infantiles y Juveniles en la Era Digital. Videojuegos y Alfabetización Mediática. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z067/DCA205.

13. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: «Filología Moderna». Perfil docente: Lengua Extranjera Aplicada al Turismo: Francés II. Doble Grado en Turismo y ADE. Perfil investigador: Ecocrítica, turismo y medio ambiente «Humanidades Ambientales, Lengua Francesa y Turismo: Representación Ecológica del Territorio y Sostenibilidad de los Imaginarios Turísticos». Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z032/DFC202.

14. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: «Filología Moderna». Perfil docente: Francés como Lengua Extranjera: Francés IV. Perfil investigador: Literatura Francófona Africana Comparada. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z032/DFC203.

15. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: «Filología Moderna». Perfil docente: Inglés Académico. Perfil investigador: Inclusión en la Novela Histórica: Novelistas Británicas Contemporáneas. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z032/DFI238.

16. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: «Física y Matemáticas». Perfil docente: Análisis Matemático I (Grado en Matemáticas y Computación). Perfil investigador: Sistemas Dinámicos Holomorfos. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z057/DMA224.

ANEXO II

Plaza: Profesor/a Titular de Universidad

ÁREA: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

Código: Z040/DCA205

Comisión titular

– Presidenta: Doña Rosa Cervera Sardá, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Fernando Vela Cossío, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Don Enrique Rabasa Díaz, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Doña María de los Ángeles Navacerrada Saturio, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

– Secretario: Don Manuel de Miguel Sánchez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

– Presidente: Don Flavio Celis D'Amico, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Pau Natividad Vivó, T.U. de la Universidad Politécnica de Cartagena.
Doña Mercedes del Río Merino, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Doña María del Mar Barbero Barrera, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

– Secretario: Don Nicolás Gutiérrez Pérez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: FISIOLOGÍA

Código: Z068/DFO222

Comisión titular

– Presidente: Don José Antonio López García, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Miguel Ángel Pozo García, C.U. de la Universidad Complutense.
Don Luis Rivera de los Arcos, Profesor Emérito de la Universidad Complutense.
Doña Juana Gallar Martínez, C.U. de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

– Secretaria: Doña Cecilia Fernández Vaquero, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente

– Presidente: Don Francisco Javier de Lucio Cazaña, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Juan Martínez Pinna, T.U. de la Universidad de Alicante.
Doña Dolores Prieto Ocejo, C.U. de la Universidad Complutense.
Doña Meritxell López Gallardo, T.U. de la Universidad Complutense.

– Secretario: Don Iván Rivera Arconada, T.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: MICROBIOLOGÍA

Código: Z065/DMC213

Comisión titular

– Presidente: Don Juan Soliveri de Carranza, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don José Manuel Palacios Alberti, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Don Fernando Perestelo Rodríguez, T.U. de la Universidad de La Laguna.
Doña Jessica Gil Serna, T.U. de la Universidad Complutense.

– Secretaria: Doña Ana M.ª Pedregosa Pérez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

– Presidente: Don José Vicente Saz Pérez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Ángel Manteca Fernández, T.U. de la Universidad de Oviedo.
Don Víctor Jiménez Cid, C.U. de la Universidad Complutense.
Doña Silvia Díaz del Toro, T.U. de la Universidad Complutense.

– Secretaria: Doña M.ª Isabel Gégundez Cámara, T.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Código: Z037/DLS217

Comisión titular

– Presidenta: Doña Elena García Barriocanal, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Rubén Fuentes Fernández, C.U. de la Universidad Complutense.
Don Juan Antonio Gómez Pulido, C.U. de la Universidad de Extremadura.
Don José María Granado Criado, T.U. de la Universidad de Extremadura.

– Secretaria: Doña Teresa Inmaculada Díez Folledo, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente

– Presidente: Don Antonio García Cabot, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Emilio López Cano, T.U. de la Universidad Rey Juan Carlos.
Doña Matilde Santos Peñas, C.U. de la Universidad Complutense.
Doña Clara Simón de Blas, C.U. de la Universidad Rey Juan Carlos.

– Secretario: Don José Raúl Fernández del Castillo, T.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: PROYECTOS DE INGENIERÍA

Código: Z037/DPI201

Comisión titular

– Presidente: Don José Ramón Hilera González, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Antonio de Amescua Seco, C.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.
Doña Ernestina Menasalvas Ruiz, C.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
Doña Raquel Lacuesta Gilaberte, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

– Secretario: Don José Javier Martínez Herraiz, T.U. de la Universidad de Alcalá.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

– Presidente: Don Antonio García Cabot, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don José Javier Dolado Cosín, C.U. de la Universidad del País Vasco.
Don Rafael Pastor Vargas, T.U. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Doña Isabel Segura Bedmar, T.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.

– Secretaria: Doña Lorena Lozano Plata, T.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: MÚSICA

Código: Z064/DMU201

Comisión titular

– Presidenta: Doña M.ª del Mar del Pozo Andrés, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Miguel Salmerón Infante, T.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.
Don Víctor Sánchez Sánchez, C.U. de la Universidad Complutense.
Doña Pilar Ramos López, C.U. de la Universidad de La Rioja.

– Secretario: Don Héctor del Castillo Fernández, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente

– Presidenta: Doña Paloma Ortiz de Urbina Sobrino, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don José Ignacio Suárez García, C.U. de la Universidad de Oviedo.
Don Enrique Encabo Fernández, T.U. de la Universidad de Murcia.
Doña María Nagore Ferrer, T.U. de la Universidad Complutense.

– Secretario: Don José Juan Vázquez Cabrera, C.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Código: Z050/DFD203

Comisión titular

– Presidenta: Doña M.ª Isabel Garrido Gómez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Alfonso de Julios Campuzano, C.U. de la Universidad de Sevilla.
Don Jesús Ignacio Martínez García, C.U. de la Universidad de Cantabria.
Doña Josefa Dolores Ruiz Resa, C.U. de la Universidad de Granada.

– Secretario: Don Miguel Ángel Ramiro Avilés, T.U. de la Universidad de Alcalá.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

– Presidenta: Doña Encarnación Carmona Cuenca, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Jorge Urdánoz Ganuza, T.U. de la Universidad Pública de Navarra.
Don Tomás de Domingo Pérez, T.U. de la Universidad Miguel Hernández.
Don Jesús Ignacio Delgado Rojas, T.U. de la Universidad de Sevilla.

– Secretaria: Doña M.ª Remedios Menéndez Calvo, T.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Código: Z052/DFU219

Comisión titular

– Presidenta: Doña Mercedes Burguillo Cuesta, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Salvador Gil Pareja, C.U. de la Universidad de Valencia.
Don Carlos Gabriel Bethencourt Marrero, C.U. de la Universidad de La Laguna.
Don Vicente Coll Serrano, T.U. de la Universidad de Valencia.

– Secretaria: Doña Virginia Hernanz Martín, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente

– Presidente: Don Carlos García Serrano, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Carlos Juan de Miguel Palacios, T.U. de la Universidad de Vigo.
Doña Julimar da Silva Bichara, T.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.
Doña Ana Hidalgo Cabrillana, T.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

– Secretaria: Doña M.ª Concepción Carrasco Carpio, T.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

Código: Z052/DHI203

Comisión titular

– Presidente: Don Carlos Mario Gómez Gómez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Juan Infante Amate, C.U. de la Universidad de Granada.
Don Alfonso Herranz Loncán, C.U. de la Universitat de Barcelona.
Doña María Isabel Bartolomé Rodríguez, T.U. de la Universidad de Sevilla.

– Secretaria: Doña Melina Barrio Martínez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

– Presidente: Don Álvaro Anchuelo Crego, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Jordi Planas Maresma, T.U. de la Universitat de Barcelona.
Don Carlos Santiago Caballero, C.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.
Doña Elisa Botella Rodríguez, C.U. de la Universidad de Salamanca.

– Secretaria: Doña Gloria Moreno, T.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Código: Z053/DOE212

Comisión titular

– Presidente: Don Fernando Crecente Romero, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Daniel Palacios Marqués, C.U. de la Universitat Politècnica de València.
Doña María Ángeles López Cabarcos, C.U. de la Universidade de Santiago de Compostela.
Doña M.ª Paz Salmador Sánchez, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

– Secretario: Don Antonio de Lucas Ancillo, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente

– Presidente: Don Gregorio Sánchez Marín, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Domingo E. Ribeiro Soriano, C.U. de la Universitat de València.
Don José Manuel Guaita Martínez, T.U. de la Universitat Politècnica de València.
Doña Virginia Simón Moya, T.U. de la Universitat de València.

– Secretaria: Doña Estela Núñez Barriopedro, C.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: LENGUA ESPAÑOLA

Código: Z067/DLE213

Comisión titular

– Presidenta: Doña M.ª Ángeles Álvarez Martínez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don José Luis Mendívil Giró, C.U. de la Universidad de Zaragoza.
Don Bruno Camus Bergareche, C.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Doña Olga Fernández Soriano, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

– Secretario: Don Xosé Afonso Álvarez Pérez, de la Universidad de Alcalá.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

– Presidente: Don Manuel Martí Sánchez, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Xavier Villalba Nicolás, T.U. de la Universitat Autònoma de Barcelona.
Don Julio Villa-García, T.U. de la Universidad de Oviedo.
Doña Elena Feliu Arquiola, C.U. de la Universidad de Jaén.

– Secretaria: Doña Belén Almeida Cabrejas, de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Código: Z067/DCA205

Comisión titular

– Presidenta: Doña Teresa Jiménez Calvente, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Félix Ortega Mohedano, C.U. de la Universidad de Salamanca.
Don Luis Deltell Escolar, C.U. de la Universidad Complutense.
Doña Gloria Jiménez Marín, C.U. de la Universidad de Sevilla.

– Secretario: Don Julián de la Fuente Prieto, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente

– Presidente: Don Manuel Pérez Jiménez, Profesor Emérito de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don José M.ª Herranz de la Casa, T.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Don Rodrigo Elías-Zambrano, T.U. de la Universidad de Sevilla.
Doña Victoria Tur Viñés, C.U. de la Universidad de Alicante.

– Secretaria: Doña Julia Sabina Gutiérrez Sánchez, TU. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: FILOLOGÍA FRANCESA

Código: Z032/DFC202

Comisión titular

– Presidenta: Doña Elena Alcalde Peñalver, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Miguel Ibáñez Rodríguez, C.U. de la Universidad de Valladolid.
Don Francisco González Fernández, C.U. de la Universidad de Oviedo.
Doña Mercedes Montoro Araque, C.U. de la Universidad de Granada.

– Secretario: Don Alfredo Álvarez Álvarez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

– Presidenta: Doña Ingrid Cáceres Würsig, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don José-María Castellano-Martínez, T.U. de la Universidad de Córdoba.
Don Pedro Salvador Méndez Robles, T.U. de la Universidad de Murcia.
Doña Lourdes Carriedo, C.U. de la Universidad Complutense.

– Secretario: Don Jesús García Laborda, C.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: FILOLOGÍA FRANCESA

Código: Z032/DFC203

Comisión titular

– Presidenta: Doña M.ª Carmen Pena Díaz, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Ángel Esteban del Campo, C.U. de la Universidad de Granada.
Don Juan Miguel Zarandona Fernández, C.U. de la Universidad de Valladolid.
Doña M.ª Carme Figuerola Cabrol, C.U. de la Universidad de Lleida.

– Secretario: Don Alfredo Álvarez Álvarez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente

– Presidenta: Doña Elena Alcalde Peñalver, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Domingo Pujante González, T.U. de la Universidad de Valencia.
Don Carlos Fortea Gil, T.U. de la Universidad Complutense.
Don Ángel Javier Herráez Pindado, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

– Secretaria: Doña Raquel Lázaro Gutiérrez, T.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: FILOLOGÍA INGLESA

Código: Z032/DFI238

Comisión titular

– Presidente: Don Fernando Galván Reula, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Juan Ignacio Oliva Cruz, C.U. de la Universidad de La Laguna.
Doña Margarita Rigal Aragón, C.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Doña Eulalia Piñero Gil, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

– Secretario: Don Antonio García Gómez, C.U. de la Universidad de Alcalá.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

– Presidenta: Doña Isabel de la Cruz Cabanillas, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Antonio Ballesteros González, C.U. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Don Ricardo Marín Ruiz, T.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Don Pere Gifra Adroher, T.U. de la Universitat Pompeu Fabra.

– Secretaria: Doña Mercedes Díez Prados, C.U. de la Universidad de Alcalá.

ÁREA: MATEMÁTICA APLICADA

Código: Z057/DMA224

Comisión titular

– Presidenta: Doña Sonia Pérez Díaz, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Alberto Alonso Izquierdo, C.U. de la Universidad de Salamanca.
Don Miguel Ángel González León, C.U. de la Universidad de Salamanca.
Doña Ana José Reguera López, C.U. de la Universidad de Valladolid.

– Secretario: Don Carlos Hermoso Ortiz, T.U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente

– Presidente: Don Juan Gerardo Alcázar Arribas, C.U. de la Universidad de Alcalá.
– Vocales:

Don Antonio Garijo Real, T.U. de la Universitat Rovira i Virgili.
Doña María del Carmen Núñez Jiménez, C.U. de la Universidad de Valladolid.
Doña María Cristina Sardón Muñoz, T.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

– Secretario: Don Jorge Caravantes Tortajada, T.U. de la Universidad de Alcalá.

cve: BOE-A-2026-25059
Verificable en https://www.boe.es